



ESTADO ELECTRÓNICO No. 042

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA
76-834-41-89-001-2016-00335-00	Ejecutivo	Bancolombia S.A.	Serapio Rodríguez Parra	20-ago-20 
76-834-41-89-001-2017-00162-00	Ejecutivo	José Alejandro Albarracín Zapata	Edwin Quitián Bedoya	20-ago-20 
76-834-41-89-001-2017-00375-00	Ejecutivo	Banco W. S.A	Lucrecia del Socorro Ramírez Giraldo	20-ago-20 
76-834-41-89-001-2018-00626-00	Ejecutivo	Harold Ever Agudelo García	Rodolfo Gómez Jiménez y otra	20-ago-20 
76-834-41-89-001-2018-00665-00	Ejecutivo	Same Seguros y Servicios Ltda	José Ricardo Pineda Martín	20-ago-20 
76-834-41-89-001-2018-00669-00	Ejecutivo	Same Seguros y Servicios Ltda	Fracier Albin Rodríguez Rodríguez	20-ago-20 
76-834-41-89-001-2019-00596-00	Ejecutivo	Cooperativa Avanza	Jaime Magón Noreña	20-ago-20 
76-834-41-89-001-2019-00666-00	Ejecutivo	Coopsigloxx	Anderson Andrés Vásquez Giraldo y otro	20-ago-20 
76-834-41-89-001-2020-00004-00	Ejecutivo	Edgar Alvarado	Sergio Fernando Arango	20-ago-20 
76-834-41-89-001-2020-00049-00	Ejecutivo	Banco Av Villas S.A.		20-ago-20
76-834-41-89-001-2020-00055-00	Ejecutivo	Coopsigloxx	Oscar Hernán Rojas Molina y otro	20-ago-20 

Nota : Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf 



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Buga
Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Tuluá – Valle del Cauca



ESTADO ELECTRÓNICO No. 042

Fecha de fijación: agosto 21 de 2020

NOTA : La suscrita secretaria se permite informar que **todos los expedientes relacionados** en el presente estado se encuentran en formato virtual y a disposición de las partes, previamente se intentó la remisión vía correo electrónico del vínculo para acceder a los mismos, no obstante lo anterior, en algunos casos no fue posible, bien, porque el correo era inexistente o porque el mismo no fue suministrado por los interesados, si a usted no le llegó, por favor informe al correo j01pccmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co un email a efectos de remitirlo y pueda tener acceso a esta herramienta.

Firmado Por:

YENY MARIBEL QUICENO TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ece1866f9bc1865e3737f05dcb8224105efd77ffdd6d491a08f9ea7b28852633**
Documento generado en 20/08/2020 03:37:11 p.m.